

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190073400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario el Juzgado resuelve:

- 1.- Agregar a los autos el despacho comisorio No. 0006 de fecha 24 de febrero de 2022, el cual fue devuelto sin diligenciar.
- 2.- Reconocer personería al abogado Martin Alonso Muñoz Buitrago, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución allegada (ítem 40).

Notifíquese;



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 0103 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 22 de junio de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--